



**Universidad de Oviedo**  
Facultad de Geografía e Historia

**RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2010 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y LA CONVOCATORIA DEL II PREMIO DE FOTOGRAFÍA, «OJOS QUE NO VEN...», DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO CON MOTIVO DE LA XVIII SEMANA CULTURAL DEL CENTRO**

---

**ANTECEDENTES DE HECHO**

En los artículos tercero y cuarto de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, se dice que esta institución inspirará su actuación en los valores universales de la cultura, de la ciencia, del humanismo, de la paz y de la libertad, señalándose como fines de la misma la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para la creación artística; la difusión social de la cultura a través de actividades de extensión universitaria, y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, entre otros.

Desde su creación en 1982, la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo desarrolla junto a su labor docente e investigadora una intensa actividad divulgativa y de apoyo a las Humanidades que tiene en la Semana Cultural que el Centro organiza todos los años uno de sus mejores exponentes.

En el marco de la XVIII edición de la Semana, el II Concurso de Fotografía, «Ojos que no ven...», tiene por objeto fomentar, reconocer, premiar y difundir la creatividad en el arte de la fotografía de los/las estudiantes de la Universidad de Oviedo, y, al mismo tiempo, incentivar su práctica entre los mismos/as.

De entre las presentadas a concurso se premiará un máximo de dos fotografías, en las que, junto con su adecuación al tema del mismo, «Ahora, las Humanidades», se valorará su calidad, originalidad y creatividad.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Según lo establecido en el artículo 29.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2010, «toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan».

**Segundo.** Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**Tercero.** Visto el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas según consta en el artículo 60 de los mencionados Estatutos,

### RESUELVO

**Primero.** Aprobar el procedimiento y la convocatoria del II Premio de Fotografía, «Ojos que no ven...», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo con motivo de la XVIII Semana Cultural del Centro, con el objetivo de fomentar, reconocer, premiar y difundir la creatividad en el arte de la fotografía de los/las estudiantes de la Universidad de Oviedo, y, al mismo tiempo, incentivar su práctica entre los mismos/as.

**Segundo.** Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria del Premio, que se incluyen como Anexo I a la presente Resolución.

**Tercero.** Aprobar un gasto de setecientos cincuenta euros (750,00 €) con cargo a la aplicación 13.06-427A-481.47, «II Premio de Fotografía de la Facultad de Geografía e Historia», del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2009. El expediente de gasto a aprobar contará en todo caso con el límite de la cuantía asignada a tal fin en el Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2010, siendo financiado con cargo a la aplicación mencionada siempre y cuando en la misma exista crédito suficiente y adecuado, entendiéndose en caso contrario revocados aquellos actos adoptados por encima de dicho límite.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la siguiente dirección de Internet: [www.uniovi.es](http://www.uniovi.es), así como en los tabloneros de anuncios de los Centros y Departamentos de la Universidad de Oviedo y en el de las dependencias del Registro General de la Universidad.

**Quinto.** Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Oviedo, a 15 de marzo de 2010.

EL RECTOR,



Fdo.: RECTORADO

Vicente Gotor Santamaría

**ANEXO I**  
**BASES DE LA CONVOCATORIA**  
**DEL II PREMIO DE FOTOGRAFÍA, «OJOS QUE NO VEN...»,**  
**DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**  
**DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

1. *Objeto*

La presente convocatoria tiene por objeto conceder el II Premio de Fotografía, «Ojos que no ven...», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo, en el marco de la XVIII edición de la Semana Cultural del Centro, a fin de fomentar, reconocer, premiar y difundir la creatividad en el arte de la fotografía de los/las estudiantes de la Universidad de Oviedo, e incentivar su práctica entre los mismos/as.

2. *Tema*

El tema del concurso será «Ahora, las Humanidades».

3. *Participantes*

Estudiantes matriculados/as en cualquiera de los estudios oficiales o títulos propios de grado o posgrado impartidos por centros o departamentos de la Universidad de Oviedo.

4. *Inscripción*

La inscripción es gratuita.

5. *Obras y documentación a presentar con la solicitud*

5.1. Cada concursante podrá presentar hasta 3 obras de las que sea autor/a y propietario/a, que deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en otros concursos. Las fotografías podrán ser tomadas con cualquier tipo de cámara y técnica, si bien deberán presentarse en soporte papel y éste medir 210 x 297 mm (A-4), en color o blanco y negro.

5.2. Las obras se presentarán sin enmarcar y debidamente protegidas, así como acompañadas de un fichero digital en soporte CD en el que se incluyan las mismas en alta resolución (formato TIFF o JPG en máxima calidad, de 2.000 píxeles como mínimo en el lado más reducido, la resolución recomendada es 300 ppp).

5.3. Todas las obras deberán presentarse debidamente embaladas y protegidas. En el embalaje deberán figurar obligatoriamente y con claridad los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/a, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto.

5.4. Con la/s obra/s los/las solicitantes deberán presentar el boletín de inscripción que figura como Anexo II a la presente Resolución debidamente cumplimentado, fotocopia del DNI, pasaporte o certificado de residencia, fotocopia acreditativa de estar matriculado/a en la Universidad de Oviedo o carta de pago de la matrícula del presente curso académico, e impreso de datos bancarios de terceros

acreedores de la Universidad de Oviedo, que se ajustará al modelo que figura como Anexo III de la presente Resolución.

5.5. Las obras tendrán, si es necesario, las indicaciones oportunas para su correcto montaje, y obligatoriamente, una inscripción en el reverso de cada una indicando los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/a, número del DNI, dirección postal, correo electrónico, teléfono de contacto, y título de la obra. El CD correspondiente deberá ir identificado con el nombre y domicilio del autor/a.

5.6. No se admitirá ninguna obra que no cumpla estos requisitos.

## 6. *Recepción y plazo de admisión de solicitudes*

6.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se ajustarán al boletín de inscripción que figura como Anexo II a la presente Resolución y se hallarán a disposición de los interesados/as en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo (calle Teniente Alfonso Martínez, s/n. 33011 Oviedo) y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uniovi.es>.

6.2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la/s obra/s correspondiente/s, se presentarán en cualquiera de los siguientes registros de la Universidad de Oviedo: Plaza de Riego, 4. 33003 Oviedo; Campus de El Cristo (E.U. de Estudios Empresariales. Avda. de El Cristo, s/n. 33006 Oviedo); Campus de Viesques (Servicio del Campus de Gijón. Edificio Sur, planta baja. 33203 Gijón); Campus de Mieres (Servicio Administrativo de Mieres. Edificio Científico Técnico. Calle Gonzalo Gutiérrez Quirós, s/n. 33600 Mieres), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6.3. El plazo de admisión de las obras será del viernes 19 de marzo, al viernes 16 de abril de 2010, ambos inclusive.

6.4. Los gastos que genere el envío y devolución de la/s obra/s serán por cuenta de los/las participantes.

6.5. La Facultad de Geografía e Historia revisará los expedientes de solicitud y verificará que contienen la documentación exigida. Si resultase que ésta estuviera incompleta o defectuosa, se requeriría al/a la concursante para que en el plazo de diez días aportase la documentación necesaria o subsanase los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario su solicitud sería archivada de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6.6. Los datos personales recogidos en el boletín de inscripción tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Universidad de Oviedo (calle San Francisco, 3. 33003 Oviedo) para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad. El/la participante está de acuerdo en que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios

universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y la realización de prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación de los datos personales y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Universidad de Oviedo, Vicegerencia de Asuntos Económicos, Plaza de Riego, 4. 33003 Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## 7. Selección

7.1. El jurado encargado de efectuar la selección y fallar los premios será presidido por el decano de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue, y en él actuarán como vocales tres profesionales del mundo de la fotografía de méritos relevantes y reconocido prestigio, además del secretario de la Facultad, que lo será del jurado. El fallo, que será inapelable, tendrá en cuenta la calidad, originalidad y creatividad de las fotografías presentadas a concurso, así como la adecuación al tema del mismo. Los premios podrán ser declarados desiertos.

7.2. El jurado, previo estudio y valoración de las obras admitidas, y de conformidad con los criterios fijados en el apartado anterior, formulará al Rector propuesta de adjudicación de los premios.

7.3. La actuación del jurado se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

7.4. El Rector, en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde la finalización del período de presentación de solicitudes, dictará Resolución de adjudicación de los premios, que se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uniovi.es>, a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, se podrá entender que ésta es desestimatoria a los efectos previstos en la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## 8. Premios, entrega y exposición

8.1. Primer Premio del II Concurso de Fotografía, «Ojos que no ven...», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo: diploma acreditativo y quinientos euros (500,00 €) en concepto de adquisición de la obra por parte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo.

8.2. Accésit del II Concurso de Fotografía, «Ojos que no ven...», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo: diploma acreditativo y doscientos cincuenta euros (250,00 €) en concepto de adquisición de la obra por parte de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo.

8.3. Los premios estarán sujetos a la retención del IRPF correspondiente, según la legislación vigente.

8.4. Los premios serán entregados en la clausura de la exposición fotográfica que tendrá lugar con motivo de la XVIII Semana Cultural de la Facultad de Geografía e

Historia de la Universidad de Oviedo. En dicha exposición se exhibirá una muestra del material presentado a concurso seleccionada al efecto por el jurado.

8.5. La organización del concurso pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición, no suscribiéndose póliza de seguro alguna que cubra tales riesgos.

8.6. Los autores/as de las fotografías remitidas al Concurso ceden en exclusiva a la Universidad de Oviedo los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las mismas que respondan a fines promocionales y/o culturales de la institución académica, debiendo indicar siempre el nombre de su autor/a. Dicha cesión será de ámbito mundial y por un período de tres años a contar desde el fallo del premio.

## 9. *Devolución*

9.1. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus propietarios/as del lugar donde fueron depositadas, del 10 al 21 de mayo de 2010, previa presentación de su DNI.

9.2. En el caso de que no se retiren en las fechas señaladas, pasarán a ser propiedad de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo, que se reserva el derecho a destinarlas al uso que considere más oportuno.

9.3. La correspondencia relacionada con el Concurso se dirigirá a la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo (calle Teniente Alfonso Martínez, s/n. 33011 Oviedo).

## 10. *Aceptación de las bases*

La presentación al Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

En Oviedo, a 15 de marzo de 2010.

EL RECTOR,



Fdo.:  
Vicente Gotor Santamaría



**Universidad de Oviedo**  
Facultad de Geografía e Historia

**ANEXO II**  
**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

II Concurso de Fotografía de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE: .....  
D.N.I.: ..... DOMICILIO (C/): .....  
LOCALIDAD: ..... C.P.: ..... PROVINCIA: .....  
TELÉFONO: ..... E-MAIL: .....

**DATOS ACADÉMICOS**

CENTRO/DEPARTAMENTO EN EL QUE ESTUDIA: .....  
LOCALIDAD: ..... CURSO: .....

**OBRAS PRESENTADAS (HASTA 3)**

TÍTULO DE LA OBRA: .....  
AÑO DE REALIZACIÓN: ..... TÉCNICA: .....

TÍTULO DE LA OBRA: .....  
AÑO DE REALIZACIÓN: ..... TÉCNICA: .....

TÍTULO DE LA OBRA: .....  
AÑO DE REALIZACIÓN: ..... TÉCNICA: .....

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑARÁN A LA SOLICITUD:**

- Fotocopia del D.N.I. del/de la solicitante, pasaporte o certificado de residencia, en vigor.
- Fotocopia acreditativa de estar matriculado/a en la Universidad de Oviedo o carta de pago de la matrícula del presente Curso académico.

El/la abajo firmante solicita que tenga por admitida la presente solicitud para concurrir al II Concurso de Fotografía, «Ojos que no ven...», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Oviedo.

En....., a..... de..... de 2010

FIRMA

Fdo.:.....

*Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal*

Los datos personales recogidos en este boletín tienen carácter obligatorio y serán tratados por la Universidad de Oviedo (calle San Francisco, 3. 33003 Oviedo) para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad.

El/la participante está de acuerdo en que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y la realización de prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación de los datos personales y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Vicegerencia de Asuntos Económicos, Plaza de Riego, 4. 33003 Oviedo.

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Universidad de Oviedo  
Facultad de Geografía e Historia

**ANEXO III**  
**IMPRESO DE DATOS BANCARIOS**  
**DE TERCEROS ACREEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**DATOS PERSONALES<sup>1</sup>**

<b>Apellidos y nombre:</b>	
<b>DNI (se acompañará fotocopia en vigor):</b>	
<b>Vía pública:</b>	
<b>Localidad:</b>	<b>Código postal:</b>
<b>Municipio:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>
<b>E-Mail:</b>	

**DATOS BANCARIOS<sup>1</sup>**

<b>Nombre de la entidad bancaria:</b>
<b>Sucursal:</b>
<b>Código cuenta cliente:</b>

<sup>1</sup>Del/de la solicitante.

**AUTORIZO** a dar de baja los datos que pudiesen existir al incorporar los reseñados en este impreso.

En....., a..... de..... de 2010

FIRMA

Fdo.:.....